

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

952 *BARCELONA*

Edicto de declaración de concurso

Francesc Xavier Rafi Roig, La Letrada de la administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 717/2016-j.

Fecha del auto de aclaración de concurso: 11/11/2016.

Clase de concurso: voluntario ordinario.

Entidad concursada: Arc Concesionaria de Obras y Servicios, S.A. Arc Concesionaria de Obras y Servicios, S.A., con domicilio c/Platón, núm. 6, entresuelo 4.ª y Cif n.º A-59859306.

Administradores concursales: Lugar abogados & asociados, S.L.P. c/ Hurtado, n.º 25, Barcelona

concurisal@lugarabogados.com

Régimen de facultades del concursado: intervenidas

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, edificio C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 16 de noviembre de 2016.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160094488-1